

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjeria

N° int.: 1756341

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 652

TEMUCO, 20 DE ABRIL DKE 2009

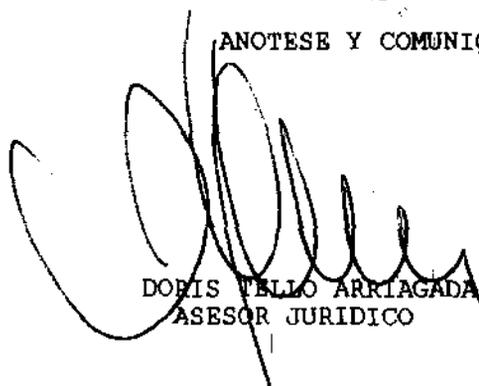
VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 271 de fecha 16 de Marzo de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°1735 de fecha 03 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

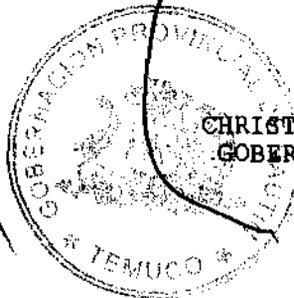
R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a William Antonio CORDOVA GONZALEZ de nacionalidad SALVADOREÑA, válida desde 03.04.2009 hasta el 03/04/2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS PELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO


CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN



CDA/DTA/ibs
(6565461) 20/04/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo